



APROBARON LA VENTA DE ESTOS PRODUCTOS A MAYORES DE 18 AÑOS

- **LA COMISIÓN** de Salud de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad una reforma a la Ley General de Salud que busca prohibir la venta de bebidas energéticas a menores de 18 años en México, ante el incremento de su consumo en niñas, niños y adolescentes y los riesgos que representan para la salud pública.
- La propuesta, presentada por el coordinador de Morena en el Congreso, **Ricardo Monreal**, y respaldada por el diputado Emiliano Álvarez, contempla sanciones económicas de hasta 2,000 Unidades de Medida y Actualización (más de 226 mil pesos) para los establecimientos y plataformas digitales que incumplan con la restricción.
- Durante la sesión, Álvarez subrayó que no es aceptable que menores de apenas 10 o 12 años tengan acceso irrestricto a estos productos. Advirtió que su ingesta puede provocar daños graves e incluso irreversibles, por lo que la iniciativa pretende proteger a una generación expuesta a



Diputados aprobaron a -18 años consumir bebidas energizantes. Especial

un riesgo creciente.

- El dictamen advierte que actualmente las bebidas energizantes se consiguen con facilidad en tiendas de conveniencia, zonas cercanas a escuelas y servicios de reparto en línea, lo que amplía su disponibilidad entre la población más joven.
- De acuerdo con evidencia científica, estos productos contienen altas concentraciones de cafeína, taurina, guaraná, ginseng, glucuronolactona y azúcares añadidos, sustancias que generan una sobreestimulación del sistema nervioso y del aparato cardiovascular.

Redacción Contraréplica